

EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS. SUS VICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS *

por el Académico DR. JORGE MAYER

Grandes y elogiados han sido los progresos logrados por el Proceso de Reorganización Nacional desde el año 1976, la paz, el orden, la defensa nacional, el respeto por los derechos, el *aggiornamento* de los partidos, la reorganización del Poder Judicial y de las Universidades, el fomento de la cultura y de la salud pública, la administración de los municipios, la construcción de las grandes obras, usinas, represas, puentes y caminos, la mejora de los servicios sociales, de los hospitales, correos, ferrocarriles y teléfonos, han transformado el clima.

En cambio en el terreno económico las emisiones y los déficits fiscales, el aumento dramático del costo de vida, el deterioro de los salarios y de los sueldos, el peso asfixiante de los impuestos, los intereses agotadores, las industrias detenidas, han sido otros tantos rescoldos inmerecidos.

La Argentina tiene la distinción de ser el país de mayor inflación y Buenos Aires la ciudad más cara del mundo. El 80 % de la población se debate entre la decepción y la angustia para afrontar los gastos elementales, la habitación, alimentos, ropa, remedios y poder enviar sus hijos a una escuela.

Varias explicaciones se han dado y varias soluciones se han propuesto sucesivamente para aliviar la crisis en nombre de tres doctrinas: el desarrollismo, la economía de mercado y un liberalismo pragmático, pero envejecidas y fragmentarias, a pesar de algunos encomiables esfuerzos no han alcanzado las metas esperadas.

* Conferencia pronunciada en la Academia de Ciencias Morales y Políticas el 15 de setiembre de 1979.

Así alguien ha dicho que sería preferible elegir para Ministro de Economía a una buena cocinera gallega porque conocen el valor del dinero y que no se puede gastar en el mercado más de lo que se tiene.

Por eso y sin entrar en discusiones teóricas el problema se concreta actualmente a lograr una buena administración y romper las trabas que impiden el funcionamiento de los resortes económicos.

Entre las varias trabas que detienen el sano desenvolvimiento de la economía argentina, la mayor es el Impuesto a los Réditos o Impuesto a las Ganancias, sancionado el luctuoso 19 de enero de 1932, por un plazo de 5 años.

Más dañino que las sequías, ha crecido como un cáncer y sus ramificaciones cada año más extensas han descapitalizado implacablemente a la Argentina y la han despojado del deseo de progresar.

Así lo señalé en un folleto titulado *La aplicación del Impuesto a los Réditos*, publicado por la Facultad de Derecho en el año 1940, en una serie de artículos aparecidos en la *Revista de Jurisprudencia Argentina* que reuní en un volumen titulado "El Impuesto a los Réditos y la destrucción de la clase media" en el año 1962, en una conferencia pronunciada en la Academia Nacional de Derecho el 30 de agosto de 1964 y en otra conferencia pronunciada en el Colegio de Escribanos el 5 de agosto de 1974.

Denuncié una y otra vez que este cáncer debilitaba a medida que crecía la economía local. La producción se detenía, emigraban los trabajadores y los capitales, decaían las iniciativas y el instinto vital de adelanto, el país se adocenaba sin mayor ambición que lograr una jubilación aceptable y esa regla se ha cumplido fatalmente.

La reciente ley n° 21.858, del 15 de agosto de 1978, que reforma la vieja ley 11.683 de procedimientos fiscales, es un síntoma más de este doloroso proceso y un rotundo triunfo del espíritu burocrático. Es paradójico que en un momento en que todo el país se ha pronunciado contra una política marxista, totalitaria y corruptora, se propongan disposiciones marxistas, totalitarias y corruptoras.

No es un simple problema de técnica fiscal, es un problema que afecta por sus repercusiones el bienestar y la seguridad general. Nos encontramos ante una deletérea combinación de los dogmas disolventes de Marx y de los vicios burocráticos que describe Parkinson. Pasamos a mostrar concretamente cómo la filosofía de este gravamen es marxista, totalitaria y corruptora.

a) Es conocido el origen de este impuesto. Fue propuesto inicialmente por Carlos Marx en el "Manifiesto del Partido Comunista" publicado el 3 de febrero de 1848 con el claro fin de lograr, según sus palabras, "avances dictatoriales sobre los derechos de propiedad y sobre los resultados de la producción burguesa". El procedimiento es ingenioso, permite despojar a los propietarios y destruir el régimen capitalista con sólo aplicar este impuesto, sin necesidad de tirar bombas y organizar estruendosas revoluciones. Basta aumentar periódicamente el impuesto a las rentas, dar una vuelta más de tuerca, para que los propietarios queden desnudos y convertidos en simples tenedores de sus bienes a disposición del Estado. Nada de sangre ni de escándalos, al mismo resultado se llega con medidas burocráticas.

Este impuesto fue publicado inmediatamente por la Revolución Francesa el 22 de febrero de 1848 y difundido por la Sociedad Fabiana, encabezada por Bernard Shaw y Sidney y Beatriz Webb en 1883, literatos y wagnerianos, que contribuyó a la fundación del Partido Laborista, fastidiados porque los grandes Lores, propietarios entonces de las minas de carbón y de las fábricas textiles, se paseaban los inviernos en Niza con las bailarinas del Covent Garden.

Originariamente este impuesto, aplicado a pesar de indignadas protestas, se proponía gravar del 1 al 3 % de las grandes rentas de los potentados, pero poco a poco se ha extendido, como era inevitable por su naturaleza maligna, en todos los sectores sociales, particularmente en la clase media y ha crecido vertiginosamente hasta llegar entre nosotros al 45 % y en algunos países al 90 %.

Así la orgullosa Inglaterra victoriana ha decaído al rango de un estado satélite y nosotros nos debatimos en una crisis interminable. Posiblemente los autores de estas leyes, como el burgués gentilhomme de Molière, no sepan

que practican las más puras esencias del marxismo, pero esto no los disculpa y los hace doblemente peligrosos por su falta de visión.

La aplicación de este impuesto paraliza el desenvolvimiento del régimen capitalista, particularmente en los países que necesitan aumentar sus capitales como sucede en la Argentina. El régimen capitalista no puede crecer por la falta de los aportes de los ahorros locales y declinará fatalmente hasta ser reemplazado por un aparato estatal, que es sólo una etapa para llegar a la colectivización general.

Actualmente es un típico impuesto al trabajo de los argentinos, no es un impuesto a los réditos y por eso se ha cambiado su nombre por el de impuesto a las ganancias. Ataca particularmente a la clase media, base del orden social, la despoja de sus posibles ahorros, le impide capitalizarse y progresar, comprar sus casas y educar a sus hijos para hundirla en el descontento y convertirla en vivero de rebeldía.

En cambio no alcanza a las clases altas que han tomado la precaución elemental de llevar sus capitales a Ginebra o a Nueva York, lejos de las uñas de los funcionarios fiscales o compran títulos exentos del Gobierno.

Un psicoanálisis revela que es una legislación de rencor, rasgo típicamente marxista, que persigue a los argentinos cuando más trabajan y más todavía si cometen la impertinencia de tener éxito.

En la Argentina el impuesto a los réditos ha cumplido plenamente sus propósitos marxistas y disolventes. Como un cáncer hincado en sus entrañas, a medida que se ampliaron sus disposiciones se descapitalizó la economía, las clases dirigentes perdieron la energía de los pioneros, declinó la producción y el empuje orgulloso del Centenario se desvaneció. Los hacendistas desorientados por esa política de empobrecimiento y presionados por la falta de recursos, tratan de obtener nuevos préstamos en el exterior, que hipotecan a las futuras generaciones, para subsistir precariamente. El remedio está a su alcance y no lo ven.

b) En segundo lugar esta ley es un curioso ejemplo de un espíritu totalitario que habría hecho las delicias de un funcionario de la Gestapo. Es sabido que para muchos

ciudadanos el totalitarismo es abominable cuando lo practican los demás, pero muy atractivo cuando lo pueden practicar personalmente.

Su mecanismo exhibe un crudo carácter inquisitorial, los artículos 23 y 24 de la ley 11.683 otorgan a los funcionarios la facultad de inspeccionar y de fijar de oficio, a su paladar, rentas presuntas por cantidades ilimitadas y los artículos 43 a 48 les confieren la facultad de aplicar multas exorbitantes y ahora prisiones mayores.

Las transgresiones constitucionales son palpables. Se otorga a los funcionarios de la Dirección General Impositiva bajo el título de "Jueces Administrativos" (artículos 5 y 10) funciones judiciales que violan los artículos 18, 29 y 95 de la Constitución Nacional, hasta el punto de transformarlos en juez y parte y despojar a los contribuyentes de las garantías mínimas que exige el *due process of law* y las normas del derecho privado.

¿Acaso el fisco indemnizará al contribuyente a quien le intima el pago perentorio de cantidades exorbitantes, rematándole sus empresas y sus casas para precipitarlo a la indigencia?

¿Lo resarcirá acaso por el descrédito que significa la aplicación de una pena de prisión con el pretexto tan vago de haber presentado una declaración "engañosa"? ¿Qué significa "engañosa" frente a disposiciones confusas, complicadas e inciertas? Esto es una postura totalitaria.

Con elocuencia, el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires y la Federación de Abogados de la República, han tachado esas disposiciones por violar las garantías que consagran los artículos 18 y 95 de la Constitución Nacional, al designar jueces administrativos legos, "en cuyas manos se entrega el más sagrado de los derechos, que es la libertad de los ciudadanos".

El Colegio de Graduados en Ciencias Económicas, ha condenado en términos igualmente severos, esas disposiciones. "La inversión del cargo de la prueba (todos somos culpables hasta que demostremos que somos inocentes) la prohibición de salir del país durante lapsos de duración incierta y que una autoridad administrativa se convierta en Juez y parte en la preexistencia de la litis, importa restaurar me-

didadas ajenas a la tradición argentina en la materia, de efectos imprevisibles para el libre y espontáneo desenvolvimiento de los ciudadanos de por sí sujetos a impuestos complejos, confusos y gravosos”.

Sólo falta reimplantar las Cámaras de Suplicios Medioevales, el tormento del fuego, del potro y del agua para aplastar a los herejes y a los desafectos.

Debe tenerse presente que el Impuesto a las Ganancias es repudiado por toda la población y que carece por su carácter arbitrario de sustento moral. Los ciudadanos afligidos por una dramática inflación y despojados de los fondos que les son indispensables para cubrir su techo y sus alimentos, preferirán mandar sus hijos a la escuela que pagarlo. Es un gravísimo error, querer imponer normas contra la voluntad de 26 millones de argentinos, y otro ejemplo del espíritu totalitario de algunos hacendistas.

Sus autores hasta ignoran que la evasión fiscal no es teológicamente un pecado.

El progreso no es siempre rectilíneo, el faraón Bokaris suprimió en el año 720 a. C. la esclavitud por deudas y nuestros hacendistas lo restablecen en 1979. Con un extraordinario salto de cangrejo retroceden 2700 años.

c) En tercer lugar estas disposiciones son una fuente de corrupción. Le bastará a cualquier gobierno sectario, como los que hemos conocido, emplearlas como arma, para deshacerse de sus opositores amenazándolos con llevarlos presos, por supuestas infracciones impositivas, si no se someten o hundirlos en un calabozo si resisten.

Como lo ha puntualizado el Colegio de Abogados no están dadas en la actualidad las condiciones necesarias para la implantación de este tipo de sanciones: convencimiento de la justicia del tributo, buenas finanzas públicas, recaudación razonable, bienestar económico, educación cívica.

Es un arma más eficaz y más temible que la picana o el destierro y permitirá a esos gobiernos abolir la libertad y todo vestigio de vida republicana.

Le permitirá además a cualquier inspector mal pago, por debilidad o por incorrección, como han aparecido casos,

intimar a los contribuyentes por más cuidadosos que hubieran sido, valiéndose de la oscuridad de estas leyes, para obtener el pago de rescates considerables.

Es cierto que existe un recurso de apelación ante los jueces en lo penal económico, pero este recurso valdrá de poco en el caso de gobiernos sectarios, que comenzarán por dismantelar el Poder Judicial, para colocar sus acólitos y entregará a las víctimas más respetables al escándalo por largo tiempo.

Fuente de corrupción, las consecuencias de estas disposiciones serán fatalmente, la extorsión, el peculado, el soborno, las persecuciones y la amenaza constante a los derechos de los ciudadanos y a la moral pública.

Aparte de los vicios de su filosofía marxista y totalitaria, son parecidamente graves las fallas formales de un gravamen confuso, costoso, discriminatorio e inoperante.

Cuando las leyes impositivas deben ser claras y sencillas para que los contribuyentes puedan cumplir puntualmente sus obligaciones, se ha instaurado un régimen kafkiano, cada día más complicado y versátil. Desde que se sancionó la ley de réditos en 1932 hace 47 años, para mal de la República, se han dictado tomos y tomos de nuevas disposiciones, reglamentos, interpretaciones y aclaraciones que son suficientes para mostrar su fracaso.

Las periódicas leyes de blanqueo, para premio de los infractores, son otro ejemplo de la inaplicabilidad de este régimen y de su falta total de prestigio.

La lectura de un volumen que trata de compendiar las disposiciones actuales en 407 páginas, dejaría una impresión irresistible de comicidad si sus alcances no fueran tan tremendos para la seguridad y el bienestar general. Algunas de sus distinciones entre capital y renta, por ejemplo, hacen recordar las disputas medioevales sobre el sexo de los ángeles, con el mismo peligro de ser llevado a la hoguera en caso de equivocación.

Los 190 formularios distintos que actualmente distribuye la Dirección General Impositiva a los contribuyentes aterrorizados son abrumadores. Elaborados con un bizantinismo esotérico son incomprensibles hasta para los ciudadanos más instruidos.

Es fácil comprender la perplejidad de un leñador recluido en las selvas del Chaco, de un ovejero en la Patagonia o de un chacarero cordobés al recibir estos formularios. ¿Cómo suponer que puedan llenarlos correctamente aun con la mayor aplicación? Pero si se equivocan los pondrán presos.

Las mismas estadísticas oficiales comprueban que sólo es aplicable en Buenos Aires, Rosario, Córdoba, Mendoza y algunas otras ciudades importantes, pero no puede alcanzar al contribuyente lejano ni al pequeño contribuyente, que forma la gran masa y esto es otra prueba de su inaplicabilidad.

Quizás algunos contribuyentes bien asesorados por contadores especializados y el auxilio de una computadora, elementos que pocos tienen, podrán preparar con una corrección aproximada sus declaraciones. Pero indudablemente los contribuyentes comunes no podrán hacerlo a menos que paguen los honorarios de una oficina de contadores que agravará el peso del impuesto. La sencillez y la claridad tan importantes en materia fiscal desaparecen por efectos de la ley de Parkinson.

Si el costo de los contadores para llenar los formularios puede estimarse en término medio en 200 mil pesos ley para cada uno de los 2 millones de contribuyentes, resultará que se gastarán en el sector privado en llenar esos formularios 400 mil millones de pesos ley o sea 40 billones de pesos viejos, que se restan a la producción y podrían destinarse con mayor provecho a poblar campos y levantar fábricas. El costo del impuesto, es un absurdo técnico y denuncia el daño que se infiere al país.

Igualmente grave es el despilfarro del trabajo, si se estima que la preparación de las declaraciones anuales requieren para cada contribuyente una semana de trabajo, o sea 40 horas y multiplicamos esas 40 horas por 2 millones de contribuyentes, resulta que se pierden anualmente 80 millones de horas de trabajo que podrían ser útiles, en llenar formularios y más formularios, montañas de formularios. Su ideal es que cada ciudadano llene tres formularios cada noche antes de acostarse.

Por su parte el Fisco, entre funcionarios, contadores, inspectores, edificios, correo, papeles y viáticos, debe gas-

tar una suma aproximada, que se calculó hace unos años, en el 30 % de la recaudación. Sería preferible para el país destinar ese cuerpo de funcionarios bien entrenados y sinceramente dedicados al servicio público, a empresas productoras de bienes, donde ganarían mejores sueldos, en vez de obligarlos a perseguir a sus conciudadanos.

El Estado en vez de facilitar el pago de los gravámenes lo hace indescifrable. Cuando se había dicho que era necesario colocar un límite a los excesos de la burocracia, se exalta sus peores manías hasta el paroxismo.

Los hacendistas irritados se quejan de que los contribuyentes evaden este impuesto y sancionan disposiciones cada vez más rigurosas porque olvidan dos factores elementales.

a) El primero que son los culpables por las trabas que levantan ellos mismos para la liquidación y el pago del impuesto.

b) El segundo que este impuesto ha perdido todo sustento moral, ya que en la gran mayoría de los casos persigue al trabajador argentino y en cambio los legisladores que lo sancionan (art. 20, q) y los funcionarios, que deberían dar el ejemplo, evaden su pago (decreto 9252/60). El principio de la igualdad de los impuestos que impone el artículo 16 de la Constitución para todos los contribuyentes ha quedado abolido y se ha instaurado un régimen de castas, de nobles y villanos incompatible con un régimen republicano. Es otro ejemplo marxista de la aparición de "la nueva clase" de privilegiados.

Los efectos de este régimen son dramáticos, ha quebrado la reglamentación de Impuesto a las Ganancias y la ley 21.858 sobre reformas a la ley de Procedimientos Fiscales muestra hasta que grado de bizantinismo se ha llegado en una legislación insensata.

Los efectos de este régimen son dramáticos, ha quebrado la paz de los ciudadanos y la prosperidad de la República en aras de un ideal marxista. Entre los mayores daños que ocasiona merecen formularse cuatro capítulos de cargos, la despoblación y la descapitalización de la República, la paralización del desenvolvimiento de las empresas y el mercado negro.

a) En primer lugar la despoblación de la República es alarmante, espantados por la inflación, los aumentos desmedidos de impuestos, el ahogo de las industrias, la falta de perspectivas de progreso, millares de argentinos y algunos de los más capaces abandonan su patria. La huida de los cerebros tiene carácter público y es motivo de una creciente alarma.

En Madrid hay 40 mil argentinos, en Barcelona 76 mil, en la costa Atlántica de los Estados Unidos 100 mil, otros tantos en Francia, Italia, Australia, Nueva Zelanda, Sud África y el Brasil. En Venezuela se limita el ingreso de los argentinos. En su gran mayoría son técnicos, ingenieros, arquitectos, contadores, químicos, investigadores, médicos, escritores, pintores, actores y hasta bailarinas, a quienes se les ha cerrado el camino del bienestar en su patria.

Cuando Alberdi había propuesto el famoso principio: gobernar es poblar, que tanto hizo para el progreso de la Nación, los nuevos hacendistas lo han actualizado y practican el principio de que gobernar es despoblar.

La Argentina no es más la tradicional tierra de promisión y refugio de los hombres de buena voluntad del mundo y este es un gravísimo síntoma de decadencia.

b) En segundo lugar huyen en la misma forma los capitales argentinos que tanto necesita el país. Perseguidos por la inflación y estos impuestos, los ciudadanos transfieren sus capitales al extranjero para su protección y la protección de su familia. Hace 10 años un ministro de Economía expresó oficialmente que los argentinos tenían más de 8 mil millones de dólares depositados en el exterior. Hoy puede estimarse ese importe en 25 mil millones de dólares o marcos alemanes y esa hemorragia seguirá aumentando a medida que crezca la presión fiscal por efecto de una ley económica invariable.

Los argentinos prudentes levantan casas de departamentos en la Banda Oriental, pueblan estancias en el Paraguay, en Brasil y Canadá, emprenden toda clase de empresas en los Estados Unidos.

Cuando un buen programa económico debió estimular la formación de los capitales de los argentinos, para luego con esa palanca —fábricas, industrias, campos, minas—

levantar la prosperidad general, por un estrecho espíritu fiscalista se ha preferido perseguirlos. Y luego ante la falta de capitales, para llenar el vacío no se encuentra un recurso más cómodo que mendigar el auxilio de los capitales del exterior y comprometer el futuro de la República por un plato de lentejas.

Hemos llegado a esta paradoja, se impulsa a los capitales argentinos para que se vayan y se ruega a los capitales extranjeros que vengan.

Alberdi denunciaba este peligro en su obra "Los abusos del crédito en la República Sudamericana", pero otra vez se violan sus enseñanzas. "Tomar capitales a préstamo para reemplazar los capitales destruidos por la crisis, no es remediar la pobreza sino agravarla; la riqueza de otros no es la riqueza del país. La deuda representa más la pobreza que la riqueza. Endeudarse no es enriquecerse sino exponerse a empobrecerse por la facilidad con que siempre se gasta lo ajeno".

La Argentina tiene suficientes recursos para vivir de su trabajo y más honorable es poner en orden nuestra casa que vivir del dinero ajeno. Un día habrá que pagar estas deudas y mucho costará haber echado mano, por ofuscación, a los fondos del exterior en vez de haber utilizado el perseguido ahorro nacional.

No se comprende que sin la capitalización de los más vastos sectores argentinos, sin la capitalización de la clase media y de las clases obreras superiores, si la mayoría del país no es capitalista, no podrá subsistir el régimen capitalista, porque nadie está dispuesto a sacrificarse, para defender los bienes ajenos. Sin capitales nativos no hay capitalismo ni orden social. Los capitales exteriores, tan útiles en algunos casos por su tecnología, son insuficientes por sí solos, porque despiertan el conocido fenómeno fisiológico del rechazo y no son un elemento bastante de estabilidad social. Por eso el ataque a los capitales argentinos que conlleva la ley del Impuesto a las Ganancias, es de carácter marxista, y sus resultados son la destrucción de los capitales argentinos y de la paz social.

c) En tercer lugar este impuesto ahoga a las empresas argentinas, campos, minerías, industrias, porque al despojarlas del 33 % de sus beneficios, les impide reinver-

tirlos en nuevos establecimientos, haciendas y máquinas, en beneficio del país. Cuando no existía el impuesto a los réditos, el país progresó asombrosamente, ya que sus empresas se capitalizaban y expandían constantemente sus actividades, pero a medida que se fue aplicando cada año con más rigor, no pudo continuar capitalizándose y decayó. Es un freno que paraliza el desenvolvimiento nacional y explica por sí solo la crisis industrial y la falta de equipamiento del campo, en vez de avanzar el país se detiene desalentado.

Más ganaría el país si se exigiera a las empresas que reinvirtieran ese 33 % en nuevas instalaciones y más ganaría el Fisco con el mayor producido de esas instalaciones.

Parkinson denunciaba que los hacendistas que aplican este tipo de impuestos, son tan inteligentes como los salvajes descritos por Montesquieu, que para alcanzar la fruta cortaban el árbol.

d) En cuarto lugar este impuesto desacreditado técnica y moralmente ha fomentado un increíble mercado negro. Todo el país que trabaja se niega a pagarlo, todos lo evaden, los trabajadores, los comerciantes y los propios funcionarios. Nadie cree en su justicia. Es inútil que se amenace a los infractores con sanciones cada vez más severas. Sólo moverá a los contribuyentes a adoptar algunas precauciones suplementarias, es un ejemplo más de la vieja lucha por el derecho. En la guerra pasada se fusilaba a los traficantes del mercado negro, sin que ese mercado se redujera. Para evadir todo riesgo les bastaba asociarse con los jerarcas de la administración.

Las consecuencias del mercado negro son tres:

1) La primera que los contribuyentes remiten sus fondos al extranjero, ya que no pueden utilizarlos públicamente con la fatal descapitalización del país.

2) La segunda es que ese dinero no se puede utilizar en adquisición de haciendas y maquinarias y se dilapida en gastos superfluos.

3) La tercera es que ese dinero flotante y difícil de reinvertir contribuye por la presión que ejerce y la necesidad de buscarle un destino a fomentar la inflación y el alza de los precios de toda clase de mercaderías manuales.

Todas las actividades económicas del país viven actualmente mitad en blanco y mitad en negro y es quizá por esto que el país aún sobrevive. La evasión fiscal fue en todo tiempo una válvula de escape contra las vejaciones, una saludable reacción de las leyes económicas contra las exacciones de los hacendistas. Más que condenar la evasión fiscal la historia hace su apología. Bajo el régimen colonial, las posesiones hispánicas vivieron gracias al contrabando, un gesto de rebeldía patriótico, contra la explotación de los hacendistas reales. La Revolución norteamericana de 1774, la Revolución Francesa de 1789 y la Revolución Argentina de 1810 son ejemplos de largos procesos de evasión fiscal.

Los culpables de la crisis no son los contribuyentes sino los hacendistas. La evasión fiscal y el mercado negro aparecen cuando los reclamos se convierten en despojos. Actualmente la rebelión de los contribuyentes, como ha sucedido en Francia con Poujade y aparece en Estados Unidos con Howard Jarvis se eleva a un rango institucional y recuerda a los hacendistas el viejo concepto jurídico de que ellos no son los dueños de las fortunas de los contribuyentes sino los administradores de los impuestos y que están obligados como tales a actuar con economía y prudencia.

Hay una correlación estricta entre las obligaciones de los contribuyentes de pagar los impuestos y el deber de los hacendistas de invertir con acierto su producido en fines de utilidad pública. Pero a pesar de esta regla elemental desaparece muchas veces el respeto por los dineros de los contribuyentes y estos son dilapidados en gastos injustificables o en un jadeante turismo financiero.

Como consecuencia desaparece simultáneamente el prestigio moral de los impuestos y los contribuyentes consternados se resisten a pagarlos. La correlación entre uno y otro extremo es inquebrantable y por eso la evasión fiscal no es un problema de disciplina y rigor sino de buena administración, justicia y ejemplo.

e) En quinto lugar la ley 20.268 en los 27 incisos de su artículo 20, ha dividido al país en dos castas, los que

pagan los impuestos y los que están exentos, como antes de la Revolución Francesa que discriminaba entre la nobleza y los villanos, los privilegiados y los indignados contribuyentes.

La evasión legal es siempre una evasión en los términos del artículo 16 de la Constitución y más criticable, que la ilegal, porque conlleva un abuso de poder y en vez de distribuir el impuesto equitativamente entre todos los ciudadanos los carga injustamente sólo sobre una parte de la sociedad. Si hay que pagar un impuesto deben pagarlo todos sin que quepan privilegios o disculpas.

Así se ha tocado al escándalo institucional cuando el inciso q) exime del pago del impuesto "las dietas de los legisladores y las remuneraciones correspondientes a los cargos electivos en los poderes del Estado Nacional" y el decreto 9252/60 ha ampliado este bochornoso precedente para los funcionarios.

Es sorprendente la lista de los privilegiados, empresas, industrias exentas, ya difíciles de localizar en la jungla legislativa. Recordamos, como ejemplos, el artículo 32 de la ley 14.445 sobre asociaciones profesionales y obreras, el artículo 21 de la ley 14.771 sobre los yacimientos mineros de Dionisio, el artículo 15 de la ley 14.780 sobre la inversión de capitales extranjeros, el artículo 3 de la ley 14.781 sobre las empresas industriales que designa el Poder Ejecutivo, la sección 9ª de la ley 14.842 sobre la Corporación Financiera Internacional, la sección 9ª de la ley 14.847 sobre el Banco Interamericano de Desarrollo, el artículo 21 de la ley 15.801 sobre la Asociación Mixta Siderúrgica Argentina, el artículo 2 de la ley 15.287 sobre la retribución de los miembros del Concejo Deliberante, el artículo 17 de la ley 15.336 sobre las operaciones vinculadas con la energía eléctrica, el artículo 45 de la ley 15.336 sobre los Bonos y Obligaciones de Agua y Energía, el artículo 4 del decreto 5039/61 sobre la promoción de la industria petroquímica, el artículo 1 del decreto 5540/61 sobre las obras viales, el artículo 4 del decreto 6130/61 sobre las industrias patagónicas, la resolución 1485 del 18 de agosto de 1961 sobre las empresas siderúrgicas y petroquímicas, el decreto 1602/61 sobre una fábrica de aluminio.

Se ha ofrecido como argumento para justificar esta distinción entre nobles y villanos, que al suprimir la traba

que representa el impuesto a los réditos, se puede alentar determinados renglones de la vida económica. Esto es cierto, pero con un poco de lógica se llega, por las mismas razones a la conclusión de que la supresión completa de este impuesto alentaría toda la vida económica del país.

Esta no es la única violación constitucional, el inciso k) del artículo 20 acuerda al Poder Ejecutivo la facultad de eximir del pago de este impuesto por medio de simples resoluciones administrativas, en un terreno esencialmente legislativo, por disposición del artículo 67, inciso 2º de la Constitución.

Estas exenciones llegan a la incoherencia cuando el mismo inciso k) exime del pago del impuesto a las ganancias derivadas de los títulos o acciones, cédulas, letras y demás valores emitidos por las entidades oficiales y al absurdo cuando en el inciso h) exime del pago del impuesto a los depósitos en plazo fijo.

Gracias a este privilegio han proliferado bancos y entidades financieras de toda calaña. que han convertido a la ciudad de Buenos Aires en una Babilonia de usureros y traficantes. El próspero futuro nacional que propende esa política no es más el campo o las industrias, es la usura. Se ve a los paseantes ociosos ambular por las calles del centro observando las pizarras donde pueden conseguir un interés más alto. Es un fenómeno desolador, nuestros hacendistas concentran su enojo contra el argentino que trabaja, siembra trigo, cría vacas, fabrica mercaderías y amenazan con meterlos en una cárcel si llegan a equivocarse al llenar sus faraónicos formularios y en cambio premian al que vive del trabajo y del esfuerzo ajeno.

Su ideal parece ser no trabajar, no producir, vivir en la ociosidad por medio de la usura. No advierten que esa política tiene dos consecuencias, la primera que arruinan las industrias imposibilitadas de pagar intereses agotadores y la segunda de llevar también a la ruina a los ingenuos que sucumben a estos cantos de sirena, puesto que los intereses anuales son del 85 % y el aumento del costo de vida es del 170 % o sea que pierden fatalmente casi la mitad de su capital anualmente.

Ante tamañas arbitrariedades es indispensable aclarar si este régimen marxista, totalitario y corruptor sirve de

algo y si es una fuente apreciable de recaudación que pueda aliviar a un tesoro público afligido de graves aprietos, por obra de los mismos hacendistas.

Y lo sorprendente, en este caso, es constatar que este cáncer sólo sirve para perseguir a los ciudadanos y que la recaudación es ridícula. El presupuesto para el año 1979 publicado el 20 de abril último lo comprueba. La recaudación del impuesto a las ganancias, calculado con el optimismo de esta clase de documentos, sería de 958.329 millones y nada más. Lamentablemente entre tantas omisiones, ese informe no indica cuál es el monto previsto como rendimiento de las personas jurídicas y por separado el de las personas físicas, particularmente el del trabajo personal.

En cambio el producido de los impuestos a la producción, al comercio y a las transacciones sería de 6 billones 614.534 millones, o sea, 7 veces más, el solo impuesto al valor agregado llegaría a un billón 886.691 millones, el doble del impuesto a las ganancias. Los impuestos sobre el comercio exterior alcanzarían a un billón 303.616 millones, las tasas y tarifas a un billón 138.524 millones y los préstamos que se calculan obtener llegarían a 4 billones 487.755 millones, o sea, 5 veces más.

Sobre un total de recursos de 20 billones 481 mil millones el Impuesto a las Ganancias sólo alcanza oficialmente al 4,7% y si se le resta el costo privado y el costo público de su recaudación, apenas quedarían 300 mil millones netos, menos del 2%.

Estas cifras son además mínimas cuando se penetra en la galaxia de las emisiones. En el período marzo 1973 a marzo 1976 las emisiones subieron de 18.176 millones a 206.580 millones, o sea 11 veces más, y en el período marzo 1976 a marzo 1979, en el mismo lapso de tres años que debieron ser de saneamiento, subieron sorprendentemente de 206.580 millones a 4 billones 643.307 millones, o sea 20 veces más. (*Veritas*, 15 de abril de 1979, *La Prensa*, 18 de marzo de 1979, también Secretaría de Estado de Hacienda, Estadísticas 1976/79). Y en una alegre espiral subían el 30 de junio a 5 billones 773.278 millones.

Es también importante comparar el monto de la recaudación del Impuesto a las Ganancias con el monto del déficit del presupuesto consolidado, pero hace tres años

que nuestros hacendistas se resisten a informar concretamente sobre un rubro capital para los ciudadanos desilusionados "por su monumental desequilibrio" (*La Prensa*, 6 de mayo de 1979). El déficit se ha convertido así en un horrible esqueleto cuidadosamente escondido con frases doradas en el oscuro desván de nuestras finanzas y es la fuente incontenible de una inflación impoluta.

El velo acaba de ser corrido, un reputado estudioso ha señalado que el déficit financiero llegará este año a la alarmante cifra de 11 billones (Buscaglia, "Análisis de la situación fiscal", *La Prensa*, 29 de julio) y que es urgente la completa modificación de una política administrativa y económica que oscila al borde del colapso. ¿Qué se hicieron los dineros de los contribuyentes?

¿Qué son frente a estas cifras abrumadoras los 958.329 millones que produciría el impuesto a las ganancias? Una gota de agua en una tormentosa catarata. En ese tren algún observador curioso podría preguntarse si no es preferible suprimir todos los impuestos y apretar unos minutos más el botón del devastador invento de Gutemberg para que todos quedemos contentos y tranquilos.

Es decir que el Impuesto a las Ganancias es ridículo, un verdadero parto de los montes, como ya lo han denunciado autorizados funcionarios de la Dirección General Impositiva, en el pasado. Con una organización monstruosa se llenan Aconcaguas y Aconcaguas de formularios, se persigue a inocentes contribuyentes y se pierde un tiempo infinito para recaudar unos pocos y desvalorizados pesos. Los gastos que ocasiona al propio Fisco y a los contribuyentes no están compensados por el monto de la recaudación y los daños que causa al país, impulsar la evasión de los cerebros y de los capitales argentinos, son afligentes e irremediables.

Cuando se debería proteger a los capitales argentinos y alentar a los técnicos argentinos que han buscado refugio en países más sensatos se los persigue implacablemente. Hoy cuando nos encontramos ante una oportunidad excepcional, en un mundo cada vez más áspero, de convertir a la República Argentina, como en el pasado, en el oasis de occidente, de sus capitales, de su técnica y de sus mejores cerebros y llevar el progreso a alturas asombrosas, espontáneamente y sin necesidad de sumisiones se implan-

ta un régimen de persecuciones burocráticas y fiscales que son suficientes para ahuyentar a los mejor dispuestos.

Nada costaría suprimir este impuesto, como se ha suprimido el impuesto a las sucesiones, con grandes ventajas para el equipamiento del país y la economía nacional. Signo de atraso, este impuesto sólo sobrevive por las influencias marxistas, la pereza mental y los intereses creados.

La economía no es un sencillo problema de cifras o de novedosas teorías, sino de buena administración —la administración de una cocinera gallega— de carácter y de imparcialidad y se mide severamente por su éxito o su insuficiencia para lograr el bienestar general.

Los efectos de la supresión del Impuesto a las Ganancias se harán sentir inmediatamente:

- a) La clase media podrá ahorrar, capitalizarse y progresar y con ella todo el país.
- b) Alentará la modernización y expansión de las plantas y equipos de las empresas.
- c) Abaratará los costos.
- d) Ampliará el mercado consumidor y activará la demanda de mercaderías y servicios.
- e) Operará una rebaja de los precios de las mercaderías, puesto que actualmente las empresas transfieren el peso de estos impuestos al comprador.
- f) Revertirá la corriente y reducirá la huida de capitales al exterior y fomentará la venida de los capitales del exterior hacia la Argentina como un refugio.
- g) Actuará como un estímulo para trabajar más.

Es sabido que una fuerte reducción de los impuestos activa el crecimiento de la economía, aumenta los recursos del sector privado, acrece la recaudación impositiva y frena la inflación ("El Cronista", 5 de enero de 1979).

Es además fácil reemplazar el ridículo Impuesto a las Ganancias por otros gravámenes más sencillos y feraces.

En primer lugar bastaría aplicar un impuesto al petróleo en la boca del pozo, que se podría ajustar de acuerdo a las necesidades y que sería sencillísimo de recaudar con dos contadores y tres inspectores.

En segundo lugar bastará aplicar el viejo impuesto de patentes, remozado de acuerdo a técnicas modernas. Las ventajas del impuesto de patentes son indiscutibles.

- a) Será muy fácil de establecer, porque bastará calcularlo de acuerdo a unos pocos índices objetivos, el capital, el valor locativo, el número de empleados y el volumen de las operaciones.
- b) Será igualmente fácil de pagar sin que los contribuyentes deban angustiarse descifrando los jeroglíficos faraónicos de los formularios impositivos.
- c) Será igualmente fácil de controlar porque cada contribuyente, grande o pequeño, deberá tener su patente a la vista.
- d) Se distribuirá sobre 6 millones de contribuyentes de acuerdo a su importancia y se reducirá enormemente la carga individual.
- e) El fisco no se verá perjudicado por el azar de la empresa y el contribuyente sabrá que si trabaja más el fruto será suyo.
- f) La recaudación será mucho mayor que la del Impuesto a las Ganancias.
- g) Los gastos de recaudación del gobierno y del pago para los contribuyentes será muchísimo menor, los contribuyentes podrán capitalizarse y se romperán las trabas que paralizan la economía argentina.

El impuesto a los automotores o las nuevas patentes de la municipalidad porteña son un ejemplo que señala este camino. En caso necesario bastará aumentar algunos impuestos sobre los consumos suntuarios como los tabacos, los alcoholes, los perfumes, el juego, las telas y los metales preciosos.

El país está sumergido en una grave crisis económica por falta de exactitud en los medios elegidos para su saneamiento. En 1890 Carlos Pellegrini y en 1932 Alberto Hueyo frente a dos crisis peores, dieron enérgicamente el golpe de timón y enderezaron el rumbo en tres meses. Nunca viajaron al exterior, sabían que la clave de la salvación está en nosotros y no afuera, Toynbee lo enseña con claridad.

Es indispensable retornar a los ilustres ejemplos del pasado, recuperar el impulso vital, fortalecer los pilares básicos del Estado, la economía argentina, romper las tra-

bas que frenan su desenvolvimiento, alentar al hombre argentino, proteger sus empresas, recobrar el manejo de las finanzas, reemplazar una economía de privaciones por una economía de riquezas. Recordar que la economía no es más una economía política sino una economía social, porque debe satisfacer el hambre y la sed, el afán de una vida digna de enormes multitudes a lo ancho y a lo largo del país.

La recuperación sólo podrá lograrse mediante una franca política de capitalización y producción que propenda al bienestar general. El modelo debe ser una Argentina fuerte y orgullosa y no una Argentina subdesarrollada y mendigante. La Argentina se halla asediada en sus dos flancos por adversarios seculares y debe estructurar sólidamente sus recursos, campos, inteligencia e industrias en defensa de su integridad. Por eso una economía inoperante y los gravámenes marxistas de este género, son un riesgo para la seguridad y el futuro de la República.